



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1993.-

VISTO lo dispuesto por Resolución N° 2078/93 y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 8 de junio del corriente año, el Tribunal resolvió que los pedidos de extensión de las credenciales que otorga el Ministerio del Interior a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, sean canalizados por medio de la Secretaría a cargo del Dr. Javier María Leal de Ibarra (Res. 33/93).

Por ello,

SE RESUELVE:

Rectificar el artículo 2°) de la Resolución N° 2078/93, en el sentido de que los funcionarios de este Tribunal, así como los magistrados y funcionarios del Ministerio Público que se encuentren bajo la superintendencia de la Corte, deberán gestionar ante la Secretaría a cargo del Dr. Javier María Leal de Ibarra las credenciales que otorga el Ministerio del Interior conforme lo oportunamente dispuesto en la Resolución 33/93.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIATO  
MINISTRO DE LA  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (P)  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION